

11

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo: 2009-01371

Demandante: Edgar Alberto Molano Gómez.

Demandado: Carlos Hernán Mendieta Camargo y otro.

Se rechaza de plano el incidente de nulidad anteriormente presentado (fls. 1- 3), con base en el artículo 135 del Código General del Proceso, habida cuenta que la aludida solicitud no se funda en ninguna de las causales a que se contrae el canon 133 *ejusdem*.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 11 de diciembre de 2020.
Por anotación en estado No. **065** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00**
a.m.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Didc